



BUFETE JURIDICO ENRIQUEZ Y ASOCIADOS  
CALLE MADERO NUMERO 88 INT 1 ZONA CENTRO  
CIUDAD VALLES, S.L.P. 382 51 26 Y 382 19 14  
EMAIL.- [enriquezyasociados@hotmail.com](mailto:enriquezyasociados@hotmail.com)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TANCANHUITZ, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN CARLOS ARRIETA VITA Y EL SINDICO MUNICIPAL EL LIC. VICTOR ALFONSO RIVERA CRUZ, LIC. YANIRIA SANTIAGO MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL DE TANCANHUITZ, S.L.P, POR LA OTRA EL BUFETE JURIDICO ENRIQUEZ Y ASOCIADOS SC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO, LIC. GILBERTO ENRIQUEZ AGUILAR, LIC. GILBERTO ENRIQUEZ CALVILLO, LIC. JOSE ALEJANDRO ENRIQUEZ CALVILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LOS PROFESIONISTAS" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

#### DECLARACIONES

PRIMERA. "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS TITULARES DECLARAN:

I.- SER UNA ENTIDAD MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, ZONA CENTRO, TANCANHUITZ, EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, REFORMADO ADICIONADO Y DEROGADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME AL MISMO LE CORRESPONDEN Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MTS-850101-SC8.

II.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL H. AYUNTAMIENTO DE TANCANHUITZ, S.L.P., QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMO EN SU REGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA PROPIA LEY.

III.-QUE LA CONTRATACIÓN DE "EL PRESTADOR" VERSA EN LA ASESORIA DEL RAMO LEGAL COMO COMO SON PARECENCIAS EN MATERIA LABORAL, MERCANTIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, CIVIL, ASI COMO LA GESTORIA DE ASUNTOS LEGALES EN TODOS SUS ASPECTOS QUE TENGA EL H. AYUNTAMIENTO DE TANCANHUITZ, S.L.P.

SE ENCUENTRA INCLUIDA EN SU PROGRAMACIÓN ANUAL BAJO EL CONCEPTO "PAGO DE ASESORIAS CORRESPONDIENTE EROGACIÓN ESTÁ DEBIDAMENTE PREVISTA EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO OFICIAL EN EL PALACIO MUNICIPAL EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, ZONA CENTRO, TANCANHUITZ, EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. "EL PRESTADOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTES LEGALES DEL BUFETE ENRIQUEZ Y ASOCIADOS S.C. POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO, LIC. GILBERTO ENRIQUEZ AGUILAR, LIC. GILBERTO ENRIQUEZ CALVILLO, LIC. JOSE ALEJANDRO ENRIQUEZ CALVILLO DECLARA QUE:

I.- SER UNA SOCIEDAD CIVIL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONSTITUIDA BAJO EL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOMO SETECIENTOS VENTIDOS, LEVANTADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO VENTIOCHO, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, LIC. CARLOS ALBERTO ORODOÑEZ VOGEL, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P, ESTAR REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU **ADMINISTRADOR UNICO EL LIC. GILBERTO ENRIQUEZ CALVILLO**, QUIEN CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO TAMBIEN LOS LIC. GILBERTO ENRIQUEZ AGUILAR, LIC. JOSE ALEJANDRO ENRIQUEZ CALVILLO, LIC. JOSE MAXIMILIANO DE ALBA HERRAN, COMO APODERADOS LEGALES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

II.- TENER COMO PRINCIPAL ACTIVIDAD LA PRESTACIÓN DE MANERA DIRECTA O POR CONDUCTO DE TERCEROS DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, PLANEACIÓN, ANÁLISIS, DEFENSA O INVESTIGACIÓN, EN LAS ÁREAS JURÍDICA, CONTABLE, FISCAL, LABORAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, DE AUDITORIA, Y COMERCIO EXTERIOR, B) ELABORACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DE SISTEMAS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, REPRESENTACIÓN LEGAL Y SERVICIO DE GESTORÍA CONTABLE, FISCAL ADMINISTRATIVA Y LABORAL DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ASOCIACIONES CIVILES, ASEGURADORAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTE JURÍDICO.G) TRAMITE DE TODO TIPO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES, ACREDITAMIENTOS, DEVOLUCIONES, COMPENSACIONES DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS; PERMISOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS.H) ESTUDIO, ELABORACIÓN, ANÁLISIS, REPRESENTACIÓN, GESTORÍA, Y TRAMITE PARA FINANCIAMIENTOS ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PRIVADAS, MUNDIALES, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. I) ADQUIRIR EN PROPIEDAD O EN ARRENDAMIENTO TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA ACTIVIDADES EN GENERAL. K) OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CONCESIONES DE TODA CLASE Y ESPECIE. LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN USO Y EXPLOTACIÓN DE MARCAS, FRANQUICIAS, INVENCIONES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIOS O AJENOS, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.

III.- LLEVAR A CABO TODO TIPO DE REVISION DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y/O LICITACIÓN, FALLO DE LICITACIÓN, LICITACIONES DESIERTAS, EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONTRATOS Y SUBCONTRATOS, IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES, ASESORÍA EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES, DE IGUAL MANERA ELABORAMOS, O EN SU CASO, EFECTUAMOS LAS OBSERVACIONES NECESARIAS A DICHS CONVENIOS Y FINIQUITOS DE OBRA, CUIDANDO SIEMPRE AL MEJOR INTERÉS DE SU EMPRESA, ELABORAR PROYECTOS DE CITATORIOS, PARA LA AUDIENCIA DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN Y FIRMA DE LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO, ELABORAR PROYECTOS DE OFICIOS, ACUERDOS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y DE TRÁMITE, PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN Y FIRMA DE LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO, APOYAR A LA/ EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LA PROSECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES, -ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE PONEN FIN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN Y FIRMA DE LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO, REALIZAR EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, LAS --

NOTIFICACIONES DE OFICIOS, CITATORIOS PARA AUDIENCIA DE LA LEY DE ACUERDOS DE TRÁMITE A LOS PROBABLES RESPONSABLES Y OTROS, PARA LA PROSECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES. F6.-INTEGRAR, CLASIFICAR, ORDENAR Y FOLIAR LOS EXPEDIENTES QUE SE DERIVEN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS SUSTANTIVAS DEL ÁREA, PARA SU GUARDA Y CUSTODIA, REGISTRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES (SPAR), RESPECTO DE LOS ASUNTOS A SU CARGO, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE LOS PRESENTES CONTRATOS SE LLEVÓ A CABO LA MINUTA, REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN ANTE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO PARA EFECTO DE QUE SEAN APROBADAS EN TODAS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS LAS OBRAS REQUERIDAS, TENIENDO COMO CONSIGUIENTE LA RECABACION DE DOCUMENTOS PARA DICHA OBRA, PERMISOS Y APROBACIONES ASÍ COMO LA REVISIÓN DE TODAS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS PARA LLEVARLO A CABO.

IV.- QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A EL BUFETE JURIDICO ENRIQUEZ Y ASOCIADOS SE REALIZÓ MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR TRATARSE DE UN SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL Y FEDERAL , MATERIA PENAL, CIVIL, LABORAL, EJECUTIVO MERCANTIL, AMPARO, FISCAL , ASI COMO TAMBIEN PARA DEPENDENCIAS DE ORDEN ESTATAL, MUNICIPAL, SECRETARIA DE ECOLOGIA E IMPACTO AMBIENTAL, BUSCANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA " **EL MUNICIPIO**"

V. QUE ES BUFETE JURIDICO ENRIQUEZ Y ASOCIADOS SE ENCUENTRA ASOCIADO POR TRES LICENCIADOS EN DERECHO, CUYA EXISTENCIA JURÍDICA LO ACREDITA CON LAS CEDULAS PROFESIONALES QUE FUERON EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO Y QUE SE ANEXAN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VI.- EL LIC. GILBERTO ENRIQUEZ AGUILAR, LIC. GILBERTO ENRIQUEZ CALVILLO, LIC. JOSE ALEJANDRO ENRIQUEZ CALVILLO ACREDITAN SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTES LEGALES DEL **BUFETE JURIDICO ENRIQUEZ Y ASOCIADOS SC** CON SUS CEDULAS PROFESIONALES QUE LO OSTENTA COMO LICENCIADOS EN DERECHO CARGO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO Y TIENE PLENA VIGENCIA.

VII.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y CUENTA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA, ELEMENTOS Y CAPACIDAD REQUERIDOS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

VIII.- QUE CUENTA CON LA CLAVE DEL REGISTRO QUE SE CITA A CONTINUACION, LA CUAL ESTA VIGENTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO BEA121130PU7.

IX.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LA OFICINA UBICADA EN EDIFICIO ENRIQUEZ Y ASOCIADOS SC UBICADO EN LA CALLE MADERO NUMERO 88 INTERIOR 1 Y 2, ZONA CENTRO, CIUDAD VALLES, S.L.P

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES.

LA CLASIFICACIÓN Y DEPURACIÓN DE VERSA EN LA ASESORIA LEGAL EN TODOS SUS ASPECTOS QUE TENGA EL H. AYUNTAMIENTO DE TANCANHUITZ, S.L.P, EN CUANTO A JUICIOS LABORALES, CIVILES O DE CUALQUIER INDOLE DE CARÁCTER LEGAL.

DE "EL PROFESIONISTA".

EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL MUNICIPIO" SUS SERVICIOS PROFESIONALES TENER COMO PRINCIPAL ACTIVIDAD LA PRESTACIÓN DE MANERA DIRECTA O POR CONDUCTO DE TERCEROS DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, CONTABLE, FISCAL, LABORAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, DE AUDITORIA, Y COMERCIO EXTERIOR, B) ELABORACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DE SISTEMAS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTROL INTERNO, SISTEMAS DE COSTEO, CONTABLES Y FISCALES EN GENERAL, PATRIMONIO NECESARIO QUE SEA CONVENIENTE PARA EL OBJETO SOCIAL., CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y EJECUTAR ACTOS U OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE CONSTITUYEN UNA ESPECULACIÓN COMERCIAL. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS INHERENTES A UNA PERSONA MORAL Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU FINALIDAD SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE POR TERCEROS ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS, CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE, TODA CLASE DE PRESTACIONES O DE SERVICIOS, ASÍ COMO CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO.R) OBTENER CRÉDITOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LLEVAR A CABO TODO TIPO DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y/O LICITACIÓN, FALLO DE LICITACIÓN, LICITACIONES DESIERTAS, EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONTRATOS Y SUBCONTRATOS, IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES, ASESORÍA EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES, DE IGUAL MANERA ELABORAMOS, O EN SU CASO, EFECTUAMOS LAS OBSERVACIONES NECESARIAS A DICHS CONVENIOS Y FINIQUITOS DE OBRA, CUIDANDO SIEMPRE AL MEJOR INTERÉS DE SU EMPRESA, ELABORAR PROYECTOS DE CITATORIOS, PARA LA AUDIENCIA DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN Y FIRMA DE LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO, ELABORAR PROYECTOS DE OFICIOS, ACUERDOS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y DE TRÁMITE, PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN Y FIRMA DE LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO, APOYAR A LA/ EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LA PROSECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES, -ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE PONEN FIN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN Y FIRMA DE LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO, REALIZAR EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, LAS NOTIFICACIONES DE OFICIOS, CITATORIOS PARA AUDIENCIA DE LA LEY DE ACUERDOS DE TRÁMITE A LOS PROBABLES RESPONSABLES Y OTROS, PARA LA PROSECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES. F6-INTEGRAR, CLASIFICAR, ORDENAR Y FOLIAR LOS EXPEDIENTES QUE SE DERIVEN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS SUSTANTIVAS DEL ÁREA, PARA SU GUARDA Y CUSTODIA, REGISTRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES (SPAR), RESPECTO DE LOS ASUNTOS A SU CARGO, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE LOS PRESENTES CONTRATOS SE LLEVÓ A CABO LA MINUTA, REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN ANTE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO PARA EFECTO DE QUE SEAN APROBADAS EN TODAS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS LAS OBRAS REQUERIDAS, TENIENDO COMO CONSIGUIENTE LA RECABACION DE DOCUMENTOS PARA DICHA OBRA, PERMISOS Y APROBACIONES ASÍ COMO LA REVISIÓN DE TODAS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS PARA LLEVARLO A CABO, BUSCANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA " EL MUNICIPIO

"EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A DESARROLLAR EL SERVICIO PROFESIONAL ACORDADO, PERSONALMENTE CON EL **BUFETE ENRIQUEZ Y ASOCIADOS** DE PROFESIONISTAS DIVERSOS QUE CONFORMAN Y AUXILIAN A ESTA SOCIEDAD, QUIENES APLICARÁN SUS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS Y RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS Y LEGALES CON EL MÁXIMO EMPEÑO, DILIGENCIA Y CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A EL **BUFETE JURIDICO ENRIQUEZ Y ASOCIADOS S.C.** REPRESENTADO POR **LIC. GILBERTO ENRIQUEZ AGUILAR, LIC. GILBERTO ENRIQUEZ CALVILLO, LIC. JOSE ALEJANDRO ENRIQUEZ CALVILLO**, SE REALIZÓ MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y BAJO APROBACION DE UNANIMIDAD DE VOTOS BAJO SESION ORDINARIA ANTE CABILDO MISMA QUE SE REALIZO BAJO PROTOCOLIZACION ANTE NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, LIC. OCTAVIO TERRAZAS ARGUELLES, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, CON EJERCICIO EN AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., POR TRATARSE DE UN SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL Y FEDERAL BUSCANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA **"EL MUNICIPIO**.

"EL PROFESIONISTA" ENTREGARA A "EL MUNICIPIO" COMO RESULTADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, **CADA MES UN INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES JUNTO CON LA FACTURA ELECTRONICA LOS PRIMEROS DIAS DE CADA MES POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 PESOS (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) YA CON IVA MISMA QUE DEBERA SER PAGADA EL DIA 30 DE CADA MES QUE LE CORRESPONDA.**  
DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" RECIBIRA MENSUALMENTE EL INFORME DE ACTIVIDADES QUE FUERON DESAHOGADOS POR EL **BUFETE JURIDICO ENRIQUEZ Y ASOCIADOS SC** DURANTE EL MES, Y A SU VEZ REALIZARA EL PAGO CORRESPONDIENTE MES.

DE "AMBAS PARTES".

"EL PROFESIONISTA" Y "EL MUNICIPIO" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD Y COMÚN ACUERDO, EN QUE PARA EL PROCESO DE LA ASESORIA CONTABLE PARA ESTUDIOS Y PRECEPTOS DEL RAMO 33 DE ENTIDAD FEDERAL, ASI COMO LA GESTORIA, ASESORIA LEGAL EN TODOS SUS ASPECTOS QUE TENGA EL H. AYUNTAMIENTO DE TANCANHUITZ, S.L.P, SE LE ENTREGARAN PERSONALMENTE LOS ESTUDIOS A REALIZAR ASI COMO TAMBIEN TODAS Y CADA UNA DE LAS NOTIFICACIONES QUE DE ELLO SE DERIVEN TANTO CONTABLEMENTE COMO LEGALMENTE, OBRAS , LICITACION DE OBRAS , ELABORACION DE CONTRATOS DERIVADOS.

#### SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PROFESIONISTA" POR EL SERVICIO REALIZADO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **\$15,000.00 PESOS MENSUALES YA CON IVA** POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA LA TERMINACION DE ESTE CONTRATO SIENDO DESDE **01 DE ENERO DEL AÑO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019** HONORARIOS DEBERÁN SER CUBIERTOS LOS DIAS 30 DE CADA MES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA JUNTO CON SU INFORME MENSUAL Y SERAN DEPOSITADOS EN LA CUENTA BANORTE 1427601361, BAJO LA CLABE 1072700500427601361, A NOMBRE DEL BUFETE ENRIQUEZ Y ASOCIADOS SC.

#### TERCERA: ANEXOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARA CONFORME A LOS ALCANCES, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES, TÉRMINOS E INDICACIONES ESTABLECIDAS Y SEÑALADAS EN LOS ANEXOS QUE EN LEGAJO ADJUNTO SE ACOMPAÑAN AL CONTRATO, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y FIRMADOS O RUBRICADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS POR "EL MUNICIPIO" Y POR "EL MUNICIPIO".

#### CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO A PARTIR DEL DÍA **01 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.**

"EL PRESTADOR" NO PODRÁ TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO "EL PRESTADOR" SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO" SU INTERVENCIÓN PARA REALIZAR DE COMÚN ACUERDO EL ACTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

QUINTA: VIATICOS:

EL MUNICIPIO" AL BUFETE ENRIQUEZ Y ASOCIADOS SC LE REMBOLSARA EL PAGO DE VIATICOS QUE SUFRAGEN POR RAZON DE AUDIENCIAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. O EN LA CIUDAD EN DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO JURIDICO.

SEXTA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

LAS PARTES SE OBLIGAN A COMUNICARSE POR ESCRITO CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, SE OBLIGAN A UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL IDIOMA ESPAÑOL EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONTRATO, SALVO PACTO EN CONTRARIO.

SEPTIMA: DE LA INFORMACIÓN.

TODA LA INFORMACIÓN Y DATOS PROPORCIONADOS QUE DAN ORIGEN Y TIENEN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, TIENEN EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PODRÁ DARSE A CONOCER PREVIA AUTORIZACIÓN DE " EL MUNICIPIO", A EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE DE ACCESO RESTRINGIDO EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA CUAL, EN NINGÚN MOMENTO, NI "EL PROFESIONISTA" NI " EL MUNICIPIO", PODRÁN DISPONER DE DICHA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NI DARLA A CONOCER A TERCERAS PERSONAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA, LA PARTE INFRACTORA SERÁ SANCIONADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES DE ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE

OCTAVA: CONTROVERSIAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURGIEREN DISCREPANCIAS PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO.

NOVENA: ENTREGA RECEPCIÓN.

SERA ENTREGADA UN INFORME MENSUAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL BUFETE JURIDICO ENRIQUEZ Y ASOCIADOS SC JUNTO CON LA FACTURA POR LA CANTIDAD DE \$15,000 PESOS (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

DECIMA : JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LA ENTIDAD" RENUNCIA AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE, Y SE SOMETE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN TRES EJEMPLARES, EL DÍA 01 DEL MES ENERO DEL AÑO 2019.



POR "EL MUNICIPIO"

LIC. JUAN CARLOS ARRIETA VITA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANCANHUITZ, S.L.P.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. VICTOR ALFONSO RIVERA ALVAREZ  
SINDICO MUNICIPAL DE TANCANHUITZ, S.L.P.



LIC. YANIRIA SANTIAGO MEDINA  
CONTRALOR MUNICIPAL DE TANCANHUITZ, S.L.P.

POR "EL PROFESIONISTA"

LIC. GILBERTO ENRIQUEZ AGUILAR  
BUFETE JURIDICO ENRIQUEZ Y ASOCIADOS S.C.

POR "EL PROFESIONISTA"

LIC. GILBERTO ENRIQUEZ CALVILLO  
BUFETE JURIDICO ENRIQUEZ Y ASOCIADOS S.C.

POR "EL PROFESIONISTA"

LIC. JOSE ALEJANDRO ENRIQUEZ CALVILLO  
BUFETE JURIDICO ENRIQUEZ Y ASOCIADOS S.C.